



RADICADO 05266-31-10-002-2006-00467-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Solicita el apoderado judicial de las herederas ANA ISABEL y MARÍA SOFÍA ARANGO ECHAVARRÍA mediante escrito presentado vía correo electrónico el 11 de agosto de 2021, se le permita revisar el proceso de Sucesión personalmente; motivo por el cual, pide se le asigne una cita para ingresar al Despacho.

En consideración de la solicitud presentada, se accede a la misma y, en consecuencia, se fija el próximo viernes 20 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m., para que ingrese al Despacho y revise el pretendido proceso.

De otro lado, en atención de la solicitud presentada de consuno por los apoderados judiciales que representan a los herederos reconocidos y a la cónyuge sobreviviente, interesados dentro del presente proceso de Sucesión Intestada del extinto CARLOS ALBERTO ARANGO DUQUE, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de noventa (90) días, contados a partir del día 12 de agosto de 2021; hasta el 12 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 161-2 del Código General del Proceso.

Se les advierte que la suspensión no es perentoria y se puede prorrogar o desistir a petición de parte.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0125  
Fijado hoy 18 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria